

2466

Caducar

121-3

falta papel

Gobierno Civil de Navarra

año 1919.

Minas

Expediente de registro minero

Númº 2.466.

para la mina de hierro nombrada

"Ardacia"

terreno municipal de goizqueta.

● Interesado
D. Fernando Cañal

Domicilio
Oviedo

D. Fernando Cañedo Calvo, vecino de Oviedo, con cedula personal de 1ª clase nº 1.626 expedida en S. Sebastian el 26 de Junio de 1.916 :
Solicita el registro a su nombre de la mina de Hierro, denominada Audacia, sita en el termino Municipal de Goizueta, provincia de Navarra, de 45 pertenencias, mineras, cuyo limete se determinará como sigue:

Se tomara como punto de partida el angulo Sur, Este, de la casa de peones camineros, situada en la carretera de Hernani, a Goizueta, entre los kilometros 40 y 41, en donde se colocará la primera estaca. Desde alli dirigiendo una visual en direccion Sur, se colocará la segunda a los 400 metros. Desde la segunda y a los 300 metros en direccion Este la tercera. Desde la 3ª y a los 1.500 metros en direccion Norte la 4ª. Desde ella a los 300 metros en direccion Oeste la 5ª, y desde esta en direccion Sur a los 1.100 metros ~~que~~ la 6ª que deberá confundirse cerrando el perimetro con la primera y el punto de partida.

Rogando a V.E. de por presentada la anterior solicitud de registro para extender en su tiempo el correspondiente titulo de propiedad.

En *Pamplona* a veintidos de Septiembre de 1919

Fernando Cañedo

Exmo Sr Gobernador de la Provincia de Navarra

Dilecto Hay a las tres horas, en su momento ha sido
presentado el presente escrito, acompañando
los depositos reglamentarios.

Paraponea diecinueve de Septiembre
de mil novecientos diecinueve.

El Jefe de Juzgado.
Rafael Morante

Informe - Del Secretario que se refiere, cum-
pliendo el deber que le impone el art. 23 del Re-
glamento general vigente, tiene el honor
de proponer a V. la admisión de prece-
dente voluntad, sin perjuicio a terceros,
y salvo siempre mejor derecho, por ha-
ber cumplido el interesado hasta ahora
los preceptos reglamentarios.

Paraponea Diecinueve 1919
El Secretario.

Colando Lectura

De

creto - Se admite la precedente solicitud se
registró con carácter definitivo, salvo sin-
pre mejor dentro, y sin perjuicio a terceros. An-
tese en el libro de concubinas; publíquese en
el Boletín oficial y remítase un ejemplar al
alcalde de Guixot, colocándolo otro en el
tablon de anuncios de este Gobierno Civil, pa-
ra que uno y otro permanezcan expuesto
al público durante sesenta días, como
esta mandado.

Pamplona 20 octubre 1919
El Gobernador.
Edmundo Latorre

Dile^{do} 26 y queda cumplido lo que se dis-
pone por el anterior decreto.
Pamplona 20 de 1919
El Jefe de la oficina
F. J. V. de

Don Eduardo Santos y Ramirez, Secretario
del Gobierno Civil de Navarra

Hago saber: Que por D. Fernando Canedo Calvo
vecino de Oviedo ha sido presentada una solicitud de registro de una
ruta zaino pertenencias de la mina nombrada Audacia
de mineral hierro sita en el paraje llamado
que linda al

término jurisdiccional de Goirieta distrito municipal de Goirieta
terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto
de partida el ángulo Sur, Este, de la casa de pro-
pios caminos situada en la carretera de Her-
nan a Goirieta, entre los kilómetros 40 y 41
en donde se colocará la primera estaca. Des-
de allí dirigiendo una visual al Sur la segunda
estaca a los 400 metros. De esta 200 metros al Este
la 3.ª estaca; y a los 1500 metros al Sur la 4.ª. Des-
de ella 200 metros al Oeste la 5.ª y de esta al Sur
1100 metros la 6.ª que deberá confundirse ce-
rrando el perímetro con la 1.ª y el punto de
partida

Por decreto de hoy se ha admitido este Asiento salvo mejor derecho,
mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905,
se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corres-
ponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que
si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que
para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les pa-
rará todo perjuicio.

Pamplona dos de octubre de mil novecientos diecinueve.

Eduardo Santos

Decreto } Gubernativo 7 de Octubre de 1919.

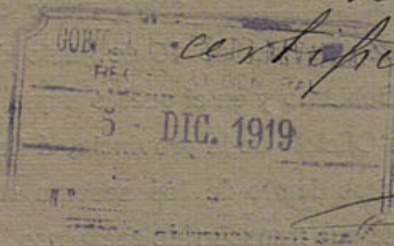
Por recibido el anterior decreto procedente del Gobierno civil de Navarra con el correspondiente oficio de remision de fecha 11 del corriente, y en virtud de cuanto se dispone en el mismo, exponga-se al publico y sitio de costumbre por espacio de sesenta dias, y transcurrido dicho plazo devuelvase a su procedencia por el conducto recibido, previa diligencias que se extendiera a continuacion por el Secretario. Lo mando asi el Sr. D. Juan Astivia Alcalde de esta villa de que certifico.



El Alcalde,
Juan Astivia

Pero Aparicio

Diligencia } Gubernativo 10 de Noviembre de 1919. Habiendo transcurrido el plazo fijado de exposicion al publico el anterior edicto se devuelve a su procedencia de que certifico.



Aparicio

130

n° 2466

Don Eduardo Latorre y Ramiñ, Jefe del
Gobierno Civil de Navarra

Hago saber: Que por D. Fernando Cabal Calvo
vecino de Orreaga ha sido presentada una solicitud de registro de cuanto
la y mina pertenencias de la mina nombrada Audencia
de mineral hierro sita en el paraje llamado
que linda al

término jurisdiccional de

Orreaga

distrito municipal de

Orreaga

terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de
partida el ángulo Sur, Este, de la casa de puros ca-
mineros situada en la carretera de Hezuar a Ori-
zuela entre los Kilómetros 40 y 41 en donde se colocará la 1.^a
utera; de allí al Sur 406 metros la 2.^a utera; de ésta 300 me-
tros al Este la 3.^a utera; de ésta al Sur 1500 metros la 4.^a; de
ésta al Norte 300 metros la 5.^a y de ésta al Sur 1.100 metros
la 6.^a que deberá confundirse cerrando el perímetro con
la primera y el punto de partida.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho,
mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905,
se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corres-
ponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que
si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que
para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les pa-
rará todo perjuicio.

Pamplona

1905

de

Octubre

de mil

veintiocho mil novecientos

Eduardo Latorre

Don Eduardo Latorre y Ramirez, Secretario
del Gobierno Civil de Navarra

Certifico: Que el precedente edicto
sin el expediente respectivo, han estado
expuestos al público durante el plazo re-
glamentario sin que hayan sido pre-
sentadas reclamaciones.

Y para que así conste, libro la
presente en Pamplona a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos diez y nueve

Yo
El Gobernador
Pablo



Eduardo Latorre

Provincia de Pamplona treinta y cinco de
Diciembre de mil novecientos die-
y nueve

Visto este expediente y resultando que han
sido cumplidos en el punto ahora los trámi-
tes reglamentarios sin que hayan sido pre-
suntas reclamaciones, se dispone
para a la Jefatura del Distrito mine-
ro para que por esta se ordene, si procede
la demarcación del mismo.



El Gobernador
Juan José de
Pamplona

Diligente Se oy en su punto lo que se dispone
por la anterior providencia

Pamplona 31 Dhe 1919
El Dto Jefe de
G. Montaña

Con esta se ha dispuesto en la Defensoria

San Sebastián 5 de Mayo de 1920

El Defensor Jefe,

Manuel B. de Heredia



DILIGENCIA

Fase este expediente para su
despacho a Don Sr. Riera.

San Sebastián 5 de Mayo de 1920

El Ingeniero Jefe,

Manuel B. de Heredia



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Guipúzcoa



Tengo el honor de devolver a V. S.
el adjunto expediente n.º 2455
de la mina de hierro titulada
Antonia
del término de Goizueba
acompañado del acta y dos planos con
sus explicaciones referentes a la demarca-
ción de cincuenta fincos
heredades de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el 21 de Febre-
ro de 1920.

Al mismo tiempo debo manifestar a
V. S. que no encuentro motivo alguno in-
dustrial, científico o de salubridad por el
que deba imponerse a esta concesión nin-
guna condición particular, bastando que el
concesionario cumpla desde luego con las
prescripciones de la Ley y Reglamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastián 23 de Febrero
de 1920.

El Ingeniero,

J. Pierra Abella

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito.



CUERPO NACIONAL
— DE —
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Andorra cuyo expediente tiene el
número dos mil cuatrocientos sesenta y seis

A veintinueve de febrero de mil novecientos veinte
yo el Ingeniero
D. Bonifacio Riera Caello acompañado
del auxiliar facultativo D. Rafael Vilardell i Linares

me constituí en el paraje denominado Luxu (Monte Arano)
del término municipal de Goizuetá con objeto de practicar la
demarcación de sesenta y cinco pertenencias solicitadas
para la mina antes citada

Concurrieron al acto los testigos

D. Manuel Labaserría, vecino de San Sebastián; D. Juan Laporte, ve-
cino de Hernani; y D. Angel Laporte, vecino de Goizuetá
y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar, dando
por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó la mina
en la forma siguiente:

Se tomó como punto de partida el ángulo Sur este de la casilla
de Jeanes camineros situada en la carretera de Hernani a Goizuetá,
entre los Kilómetros treinta y nueve y sesenta; este punto se ha
relacionado con un punto auxiliar al Norte verdadero veintiocho
grados treinta y siete minutos Oeste (brújula trescientos sesenta y
cinco grados sesenta y cinco minutos) y una distancia de setenta
y seis metros; este punto auxiliar se ha relacionado a su vez con
el centro fachada Norte del caserío Luxu (Monte Arano) al Sur verdadero
trece grados veintinueve minutos Este (brújula ciento ochenta y un grado
quince minutos) y con el centro de la fachada Sur de la caseta de
lavas de la tubería del salto de Arambide, perteneciente a la Papelería
de San Isidro, al Oeste verdadero treinta y un grados ocho minutos Norte

(brújula trescientos quince grados treinta minutos).

A los cuatrocientos metros del referido punto o partida al Sur verdadero catóce grados veintidos minutos Este (brújula ciento ochenta grados) se colocó la primera estaca en Montes comunales de Quizeta; a los trescientos metros y está al Este verdadero catóce grados veintidos minutos Norte (brújula noventa grados) se colocó la segunda estaca en Montes de Quizeta; a los mil quinientos metros y está al Norte verdadero catóce grados veintidos minutos Oeste (brújula trescientos veinte grados) se colocó la tercera estaca en Montes de Quizeta; a los trescientos metros y está al Oeste verdadero catóce grados veintidos minutos Sur (brújula doscientos ochenta grados) se colocó la cuarta estaca en Montes de Quizeta y con mil cien metros al Sur verdadero catóce grados veintidos minutos Este (brújula ciento ochenta grados) se llegó al punto o partida, quedando así demarcada esta mina con cuarenta y cinco hectáreas que componen una superficie horizontal de cuatrocientos cincuenta mil metros cuadrados.

da esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos francos.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de catorce grados y veintidos minutos al Oeste referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Noviembre de 1919.

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que saben y quieren hacerlo.

Rafael Telarr

Enrique Pierra Coello

Lorenzo Luy

Manuel Salaverria

Angel Loyarte

Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián 24 de febrero de 1920

EL INGENIERO JEFE,

Manuel B. de Heredia



PLANO de demarcación de la mina

Orsacia en término

de *Goizqueta* provincia

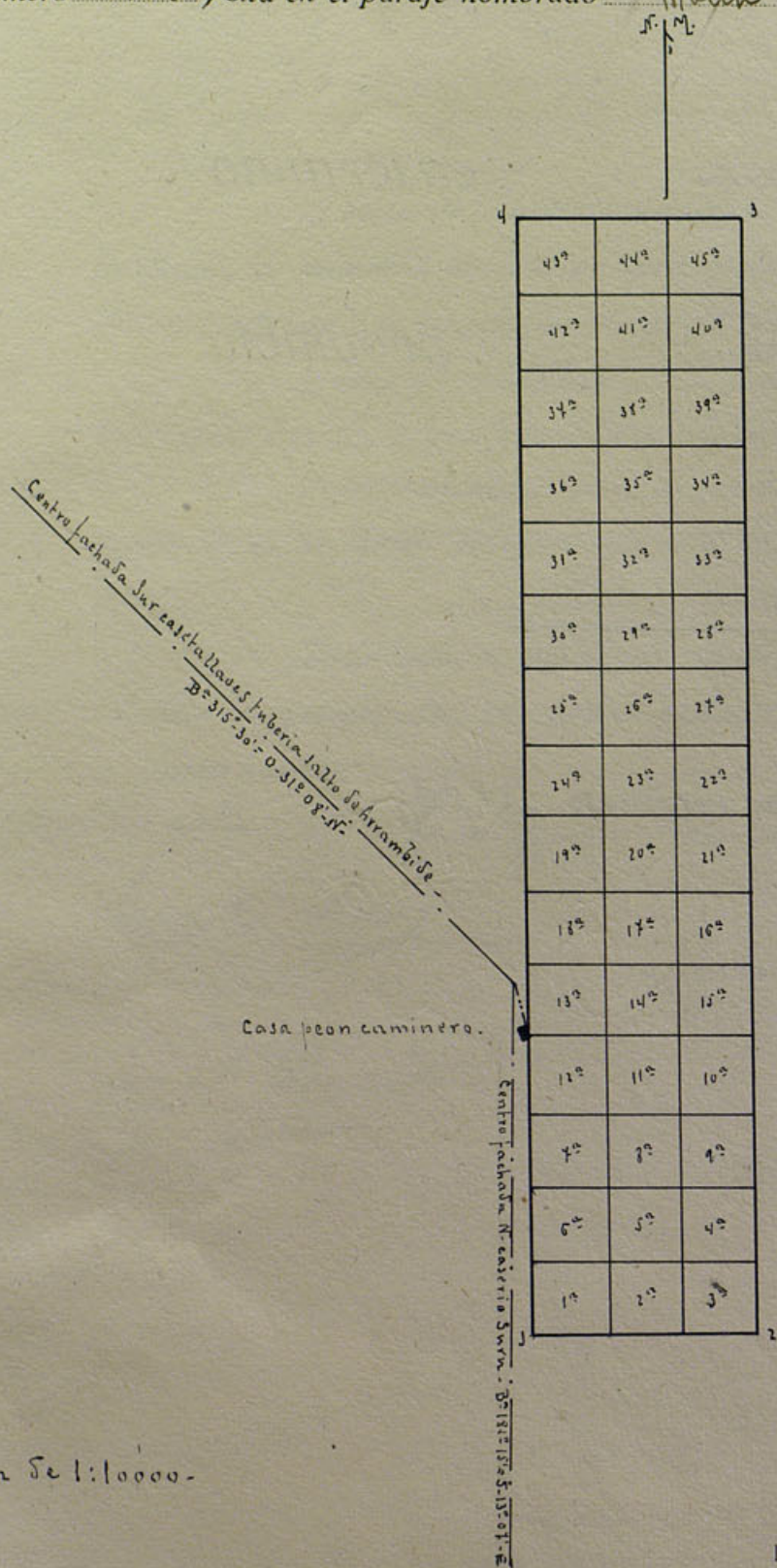
de *Navarra*.

Número de su expediente *2465*.

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de Navarra

Plano de la demarcación de la mina de hierro titulada Antacia
(número 2465) sita en el paraje nombrado Monte Arano término de Goizueba



Escala de 1:10000.

CONFORME:
El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

J. Riera Cuella

P punto de partida

es el ángulo J. E. de la caseta de peones camineros
situada entre los Kmts 39 y 40 de la carretera de Ibañeta
a Goizueba

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 estacas

1.ª 2.ª 3.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª 9.ª 10.ª 11.ª 12.ª 13.ª 14.ª 15.ª 16.ª 17.ª 18.ª 19.ª 20.ª 21.ª 22.ª 23.ª 24.ª 25.ª 26.ª 27.ª 28.ª 29.ª 30.ª pertenencias.

San Sebastián 23 de Febrero de 1920.

El auxiliar Facultativo,

Rafael Velasco



DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Explicación del plano de cuarenta y cinco pertenencias para la mina de hierro
 nombrada Ausacia cuyo expediente tiene el núm. 2465 sita en Luna (Monte Arano).
 término municipal de Goizuetta demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 21 de Di-
ciembre de 1919. por el Ingeniero que suscribe el 21 de Febrero de 1920.

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

NEREACAN-S - 4512

	BRÚJULA Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
De P, punto de partida, a P' punto auxiliar	345°-45'	N-28°-34'-0	45.00
" P' punto auxiliar, al centro poblado de la casería Luna (Monte Arano).	181°-15'	S-15°-01'-E	
" P' " " al centro poblado sur de la casería de llaves de la Fábrica del Salto de Arramendi (Papelera Española) --	315°-30'	O-31°-08'-N	

LINEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRÚJULA Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
P a 1	180	S-14°-22'-E	400	1	Montes comunales de Goizuetta	
1 a 2	90	E-14°-22'-N	300	000	"	
2 a 3	350	N-14°-22'-O	1500	1500	"	
3 a 4	270	O-14°-22'-S	300	400	"	
4 a P	180	S-14°-22'-E	1100	1	"	
San Sebastián 23 de Febrero de 1920.						
E. Riera Coello						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $14^\circ 22'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1^o de Noviembre de 1919.

El punto de partida es el antiguo S.E. a la cailla o pous camineros situada entre los kilómetros 39 y 40 de la carretera de Hernani a Gijón.

Piera

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina Antiaia
(N.º 2455), cuyo interesado es D. Fernando Caneso y conforme a
lo dispuesto en el artículo 11 letra A, de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta dependencia D. Mamuel Martínez.

	Pesetas	Cts.
IMPORTE DEL DEPÓSITO	250	00
A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre- sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente.....	12	50
Líquidas	237	50

	Pesetas	Cts.
DISTRIBUCIÓN		
Por el 10 % del Ingeniero Jefe	25	00
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación	131	50
Por el 30 % del Auxiliar	45	00
Total Pesetas	237	50

Asciende esta cuenta a las figuradas doscientos treinta y siete pesetas con cin-
uenta centimos

San Sebastián 23 de Febrero de 19 20

El Ingeniero,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



Mamuel B. M. Flo di

L. Riera Cuello

P. Riera

11

plena 1º marzo 1920

Apruto le sente anteriori: reunita il sei.
quando se dipinto a la delega a Had. pare
per sua sentenza in merito a D. Manuel
Monteiri.

Il Governatore
Gustavo Pacheco

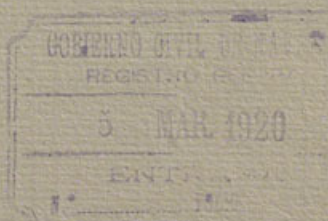
Dice: Cumplido lo per anteriori.

Marzo 1º marzo 1920

Il Governatore
Gustavo Pacheco

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA



Tengo el honor de devolver a V. S.
el adjunto expediente núm. 2466 de la
mina de hierro
titulada Antaia
del término de Goizuetta
con el oficio, acta y planos referentes
a la demarcación de dicha mina
que ha practicado el Ingeniero
D. Enrique Riera Cuello.

Al mismo tiempo debo manifestar
a V. S. que, opinando como el citado
Ingeniero, no encuentro motivo algu-
no para que se impongan a esta con-
cesión otras condiciones que las gene-
rales de la ley y reglamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastián 24 de Febrero
de 1920 -

El Ingeniero Jefe,

Manuel P. de Heredia

Sr. Gobernador Civil de Navarra -

PLANO de demarcación de la mina

Autacia en término

de Goizuetta provincia

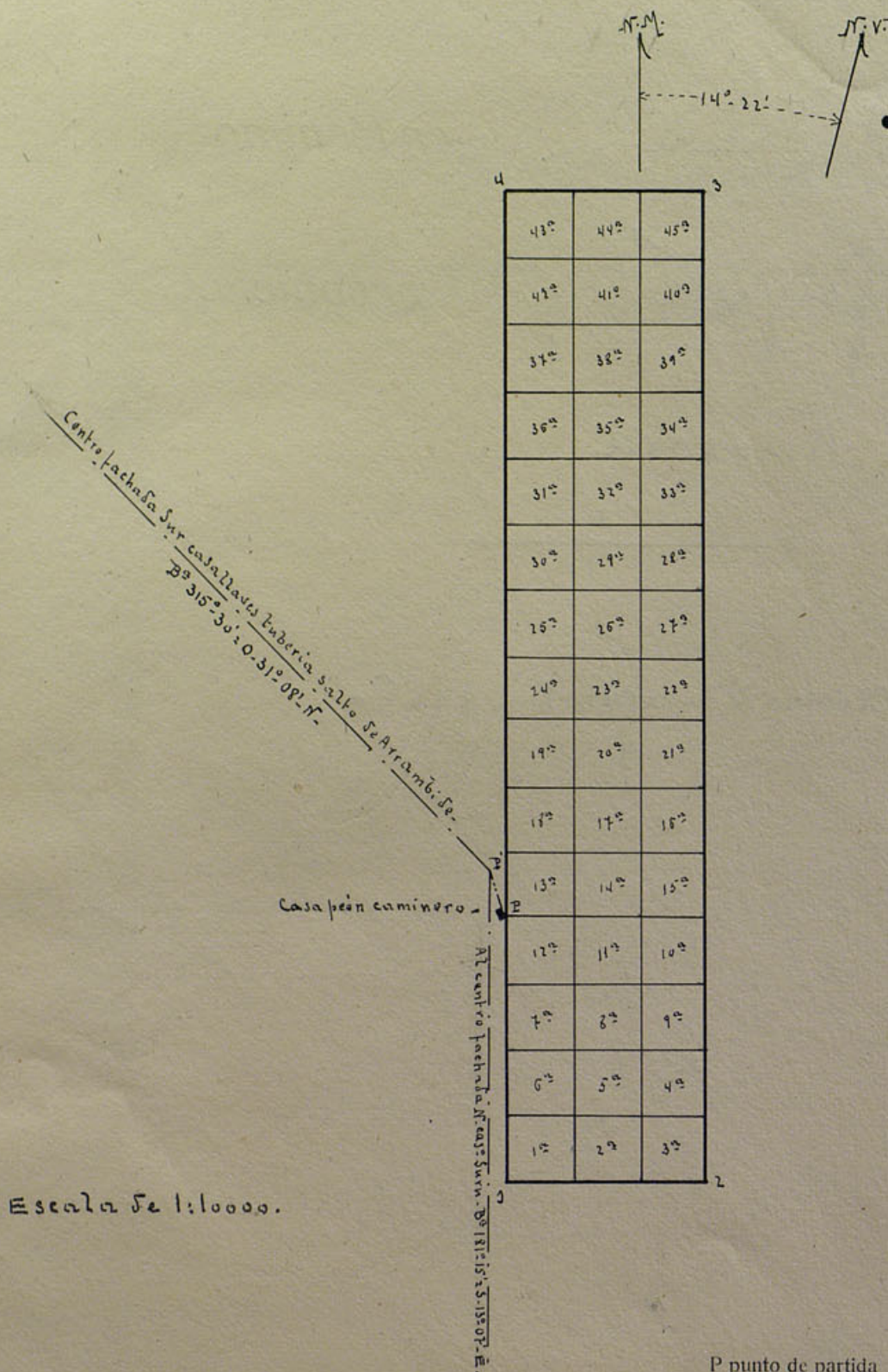
de Navarra

Número de su expediente -2456-

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de Navarra

Plano de la demarcación de la mina de hierro titulada Antacia
(número 2466) sita en el paraje nombrado Monte Arano término de Goizuetá.



Escala de 1:10000.

CONFORME:
El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,



EXPLICACIÓN

P punto de partida
es el ángulo I.E. de la casa de peones camineros
situada entre los kms 39 y 40 de la carretera de Hernani a Goizuetá.
1.ª 2.ª H. estacas
1.ª 2.ª H. pertenencias.

San Sebastián 23 de Febrero de 1920.
El auxiliar Facultativo,

Rafael Telando

Provisencia Pampuna 1 Marzo de 1920.

Aprobado la demarcación verificada por
este registro minero. Dese orden al H. Delegado
de Hacienda para que sea devuelto al Habi-
lidad de la Jefatura de minas el depósito con-
stituido para gastos de demarcación; publi-
que esta providencia en el Boletín Oficial
y notifique en su día, al interesado para que
dentro del plazo de diez días, contado desde el
siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial
presente el papel de pago al Estado minero
para reintegrar a las pertenencias demarcadas,
y tener su título de propiedad.

El Gobernador.
[Firma]

Dilega Queda cumplido lo que se ordena por
la anterior providencia.

Pampuna 1 Marzo 1920
El Jefe de Rentas.
[Firma]

~~Procedo~~

Dileja { La pongo para hacer cuenta que no
he ido presentado el papel a pago de lo
dentro del plazo señalado por la provi-
sion anterior.

Nuevo 24 Marzo 1920

El Jefe de cuenta.

Jos Montuñe

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $14^\circ 22'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1º de Noviembre de 1919.

El punto de partida es el ángulo I.E. en la casilla de fons camineros situada entre los kilómetros 39 y 40 en la carretera de Hernani a Guizota.

Piñera